



Somos *esencial*[®]
COSTA
RICA



SAC-00164-2019

San José, 6 de Marzo del 2019

Señores

Lucia Fernandez/INS, William Emilio Fernández/DJUR/INS, Luis Fernando Campos/INS, Freddy Quesada/INS, Armando Maroto/INS, Allan Vásquez-INSSERV/INS

Referencia: ACUERDO 9515-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Cláusulas de arbitraje en contratos del INS y las subsidiarias

Estimados Señores y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N°9515, artículo VI del 28 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

La señora vicepresidente, **MBA. Annie Marcela Sancho Vargas**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00626-2019 del 15 de febrero del 2019, que contiene el resultado de la revisión de la Dirección Jurídica sobre las cláusulas de arbitraje en los contratos del INS y las subsidiarias, a fin de atender el acuerdo V de la sesión 9480.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que ha sido recibido de conformidad el informe jurídico contenido en el oficio

G-00626-2019 del 15 de febrero del 2019, que contiene el resultado de la revisión de las cláusulas de arbitraje presentes en los contratos del INS y las subsidiarias ;

Segundo: Que es razonable y de recibo la recomendación expuesta por el Subdirector Jurídico en la presente sesión para abordar este tema , con base en lo establecido en el artículo 5, inciso a.14) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros ,

ACUERDA:

1. Acoger la propuesta planteada por la Dirección Jurídica, expuesta en este acto, y en consecuencia se solicita a ese despacho que presente a este Cuerpo Colegiado un proyecto de reglamento que regule el manejo de las cláusulas arbitrales en los contratos del Grupo INS, con base en las consideraciones vertidas en el oficio G-00626-2019 del 15 de febrero del 2019 y demás valoraciones que considere pertinentes.
2. En el entretanto, se solicita a las gerencias del Grupo INS:
 - a) Que los contratos que contienen actualmente cláusulas arbitrales, se conserven de esta forma hasta que fenezcan y no se incluya dichas cláusulas al momento de su renovación.
 - b) Que a partir de este momento, ningún funcionario del Grupo INS está obligado a firmar contratos que contengan cláusulas de arbitraje .
 - c) Que en caso de que surja una nueva necesidad de arbitraje, sea sometida a esta Junta Directiva para su respectiva valoración .
3. Instruir a la Secretaría de Actas Corporativa para que comunique el presente acuerdo a las juntas directivas y gerencias del Grupo INS .

4. Se da por cumplido el acuerdo V de la sesión 9480.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 06/03/2019 08:41:46

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Osvaldo Vega-DJ/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS, Manuel Alvarado/INS